

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 13.925/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial;

QUE por Resolución N° 296/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en un todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y conformación de los Tribunales Evaluadores respectivos, se establece el período de inscripción los días hábiles entre el 17 y el 31 de Mayo de 2006 y como requisitos a reunir por los candidatos lo normado en la Ordenanza N° 016/98-CS-UNPA;

QUE obra Resolución N° 347/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior mediante la cual se amplía el período de inscripción hasta el 7 de Junio de 2006;

QUE se cuenta con el formulario de inscripción presentado por la Lic. Gloria Patricia VEGA en el cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE obra Nota N° 305/06 de la Jefa del Departamento Administración de Personal por la que se informa que la mencionada docente no registra informes negativos;

QUE a fs. 44 consta Acta de Evaluación del Jurado conformado oportunamente el cual recomienda prorrogar la designación de la Lic. Gloria Patricia VEGA en el cargo de Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE obra informe de existencia de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 110/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación de la Lic. Gloria Patricia VEGA en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1), en la División Salud, a partir del 16 de Noviembre de 2006 y por el término de SEIS (6) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

DECRETO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Lic. Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-

///



///-2-

13316323-4) en el cargo Ordinario Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1), en la División Salud, a partir del 16 de Noviembre de 2006 y por el término de SEIS (6) años.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA- PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

421